

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNVIERSITARIO**  
**CONVOCATORIA PARA BONO DE MATRÍCULA I SEMESTRE ACADÉMICO DE 2019**

La Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario da a conocer la convocatoria para Bono de matrícula del período académico 2019-1, la que aplica para estudiantes antiguos.

Las solicitudes deberán ser realizadas a través del software de solicitudes de Apoyo Socioeconómico, ingresando por el Portal Estudiantil e integrando actualizados y en formato PDF todos los documentos requeridos en la convocatoria

Habilitación del Sistema: Del 15 al 20 de febrero de 2019 hasta las 11:59 p.m.

**Aplican:**

- Estudiantes Activos y vinculados en el 2018-2 a programas académicos de pregrado que no superen el número de semestres establecido por la Universidad para el programa académico que adelanta.
- Pertenecer a estrato social 1 o 2
- Haber aprobado el semestre académico actual con un mínimo del 70% de los créditos matriculados,
- Acreditar un promedio en el semestre académico actual, igual o superior a tres (3.0) para estudiantes que adelantan el I Semestre de carrera, siempre y cuando no haya cambiado de programa académico.
- Acreditar un promedio en el semestre académico actual igual o superior a tres (3.3) para estudiantes que adelantan II o III Semestre de carrera, siempre y cuando no haya cambiado de programa académico.
- Acreditar un promedio mínimo de 3.5 para estudiantes que adelantan cuarto semestre o más.

**No aplican:**

- Estudiantes matriculados en Programas de Jornada Especial
- Estudiantes de estrato 3 en adelante
- Estudiantes que sobrepasen el tiempo establecido por la Universidad para la graduación en el Programa académico que adelantan
- Estudiantes que se hayan matriculado en tres o más programas académicos en la Universidad Tecnológica de Pereira
- Estudiantes que cuenten con apoyo del gobierno en efectivo y/o con pago de matrícula (Becas Pa Pepas, Ser Pilo Paga, DPS, Bono de matrícula por Alcaldía de Dosquebradas, Créditos condonables del ICETEX y otros que se definan con esta connotación)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNVIERSITARIO**  
**CONVOCATORIA PARA BONO DE MATRÍCULA I SEMESTRE ACADÉMICO DE 2019**

- Estudiantes adscritos a programas especiales (Becas Talento, Pago de matrícula por Cooperativas, Patrocinio por Empresas Privadas para matrícula)
- Estudiantes que se encuentren sancionados por actitudes inapropiadas o por mal uso de los apoyos.

**Requisitos:**

- Estar a paz y salvo con el proceso de servicio social, en caso de haber recibido otros apoyos en el Semestre actual o semestres anteriores.
- Haber cumplido con las horas operativas, en caso de haber tenido el apoyo con Bono de Matrícula en el Semestre actual o semestres anteriores.
- Realizar la solicitud completa ante el Sistema e integrar todos los documentos requeridos para el estudio socioeconómico, actualizados y en formato PDF
- Haber cumplido con la totalidad de las horas asignadas en monitoria social, en caso de haber contado con este beneficio el semestre actual y haber culminado con una evaluación satisfactoria por parte del funcionario a cargo.

**Documentos Obligatorios:**

- Factura de servicios públicos (agua o energía) reciente de lugar de residencia del estudiante y del grupo familiar en caso de que vivan en otro municipio o departamento.
- Carta de solicitud donde explique ampliamente su situación económica y familiar, número de integrantes de la familia, ingresos familiares, quien asume el sostenimiento académico del estudiante (matricula, fotocopias, transporte, salidas académicas, entre otros).
- Quienes pertenezcan a comunidades de régimen especial, deberán adjuntar el certificado que lo acredite (Desplazamiento forzoso, Negritudes, Indígenas, reincorporados, Víctima del conflicto armado)
- Estudiantes en Condición de discapacidad anexar diagnóstico clínico o certificado de discapacidad.
- Catastro nacional de padres (proveedor económico) y estudiante emitido por la Oficina del Agustín Codazzi.
  - Los estudiantes provenientes de Bogotá deberán anexar el Catastro Distrital.
  - Los estudiantes provenientes del Valle deberán integrar el Catastro de Padres y estudiante emitido por la Oficina del Agustín Codazzi en el Valle.
- Certificado de Ingresos y Retenciones de padres: Si trabajan en una entidad debe presentar el certificado de ingresos y retenciones en formato de la DIAN correspondiente al 2017
- Carta laboral de la Empresa donde labora el proveedor económico
- Certificado de no declarante de la DIAN correspondiente al año 2017, cuando el proveedor económico es trabajador independiente.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNVIERSITARIO**  
**CONVOCATORIA PARA BONO DE MATRÍCULA I SEMESTRE ACADÉMICO DE 2019**

**Otros documentos que se debe anexar de acuerdo a la situación particular como motivo de solicitud:**

MOTIVO DE SOLICITUD	DOCUMENTOS SOPORTE
Madre cabeza de familia	Declaración juramentada ante notario sobre madre cabeza de familia.
Estudiante Padre O Madre	Registro civil de nacimiento de hijo o hijos
Pérdida Del Empleo Del Proveedor Económico	Carta de culminación laboral expedida por la empresa o empleador, donde se especifique el cargo desempeñado, ingresos, tiempo de servicio y datos de contacto.
Quiebra Del Negocio	Constancia de deudas emitidas por entidad Bancaria, Certificado de la DIAN y de la Cámara de Comercio
Muerte del proveedor económico	Certificado de Defunción
Embarazo	Certificado médico de embarazo
Enfermedad crónica o terminal del proveedor económico o un integrante del grupo familiar	Diagnóstico clínico del paciente. Soporte de gastos, tutelas u otros documentos que considere necesario
Violencia Intrafamiliar	Denuncia ante Comisaria de familia
Separación De Los Padres	Acta de divorcio, separación de bienes y otros documentos que den soporte
Abandono De Un Progenitor	Demanda de alimentos, declaración juramentada por dos testigos ante notario o Sentencia de Pérdida de la patria potestad del padre que abandona.
Auto Sostenimiento	Carta laboral, Copia del Contrato de trabajo o vinculación al Sistema de salud como persona independiente, de acuerdo al caso
Padre o madre privado de la libertad	Sentencia emitida por Juzgado
Deudas familiares	Constancia de deudas emitidas por entidad Bancaria

**Se informa que: “El estudiante que presente fraude en la información suministrada para efectos de los subsidios, será sancionado de acuerdo al reglamento estudiantil.”**